CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)N° 02/2020 - CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA MATADERIA MUNICIPAL.
ID N° 374941

"PRIMER LLAMADO"

ADENDA Nª 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes, las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)N° 02/2020 CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA MATADERIA MUNICIPAL - ID N° 374941**",** de conformidad al art. 22 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y al art. N° 7° inc g) , art 41 y art 43 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones emite la siguiente adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones;

La presente es a efectos de modificar algunos ítems señalados en la NOTA DNCP/DNC/N° 920/2020 de fecha 28/01/2020.

1- EN LA PAG 11 DEL PLIEGO EN EL PUNTO ANEXO B PUNTO 18

DONDE DICE:

Según lo dispuesto en el Art. 94 del Decreto 21909/03 donde reza cuanto sigue:
"la fecha de apertura será entre dos y diez días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación. Las ofertas de precio serán abiertas en público en presencia de representantes de las firmas Consultoras que decidan asistir. Cuando se abran las ofertas de precio, se leerán en voz alta el nombre de la firma consultora, el puntaje de calidad obtenido y los precios propuestos. La convocante prepara el acta de la apertura correspondiente".

El oferente deberá presentar 2 (dos) sobres separados (Art. 54 inc.) "a" selección basada en calidad y costo de la Ley 2051/03), (Art. 94 del Decreto N°21.909/03) de la siguiente forma:

a. Sobre 1: OFERTA TECNICA
b. Sobre 2: OFERTA ECONOMICA

a) OFERTA TECNICA:
Contenido del Sobre 1:

Requisitos legales y antecedentes de la firma: Documentos detallados en el Anexo E, excepto el Formulario de la oferta.

b) OFERTA ECONOMICA:
El sobre deberá contener el formulario de oferta, suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo D (Formulario de Oferta descargado del

Sistema de DNCP, por los oferentes), este formulario deberá ser llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos bajo pena de nulidad del mismo, todos los espacios en blanco deben ser llenados con la información requerida. -

OBSERVACIONES: Las ofertas deben enviarse con arreglo al sistema de doble sobre, es decir, un original y una copia de la Oferta Técnica, deberán ponerse en un sobre cerrado de forma inviolable, marca claramente como OFERTA TÉCNICA (sobre Nro. 1). Y el original y la copia de la Oferta Financiera deberán ponerse en un sobre cerrado, también en forma inviolable, marcado claramente como OFERTA ECONOMICA (Sobre Nro. 2) (que debe contener únicamente la oferta presentada, todos los demás documento contables y legales deben ir en el sobre de oferta técnica) con la siguiente advertencia: "NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA OFERTA TÉCNICA". Ambos sobres deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar cerrado de forma inviolable.

EL SOBRE N°2 se abrirá Según lo dispuesto en el Art. 94 del Decreto 21909/03, previa notificación del resultado de la evaluación del Sobre N° 1. En la misma participación los oferentes que pasaron la evaluación técnica. A los oferentes que no alcanzaron el puntaje mínimo en la Evaluación de Calidad, se les devolverá el SOBRE N° 2 sin abrir.

DEBE DECIR:

Según lo dispuesto en el Art. 103 inc. b) del Decreto 2992/19 donde reza cuanto sigue:

La evaluación de las ofertas: se efectuará en dos etapas: primero la calidad y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya sido concluido.

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos.

La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a enterarse del contenido de los documentos en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones.

Se indicará expresamente que los sobre con las ofertas económicas que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

En dicha difusión, la Convocante informará el día y hora fijados para apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico, la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios.

El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de las ofertas de precio, deberán difundirse en el Sistema de Información de las Contrataciones Publicas (SICP).

El oferente deberá presentar 2 (dos) sobres separados (Art. 54 inc.) "a" selección basada en calidad y costo de la Ley 2051/03), (Art. 103 inc. b) del Decreto 2992/19) de la siguiente forma:

a. Sobre 1: OFERTA TECNICA

b. Sobre 2: OFERTA ECONOMICA

a) OFERTA TECNICA:

Contenido del Sobre 1:

El sobre N°1 deberá contener todas las documentaciones sustanciales y formales.

Requisitos legales y antecedentes de la firma: Documentos detallados en el Anexo E, excepto el Formulario de la oferta Económica.

FORMULARIO Nº 6 - Declaración Jurada de Inhabilidad de Contratación: DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

b) OFERTA ECONOMICA:

El sobre deberá contener el formulario de oferta, suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo D (Formulario de Oferta descargado del Sistema de DNCP, por los oferentes), este formulario deberá ser llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos bajo pena de nulidad del mismo, todos los espacios en blanco deben ser llenados con la información requerida. -

*OBSERVACIONES: Las ofertas deben enviarse con arreglo al sistema de doble sobre, es decir, un original y una copia de la Oferta Técnica, deberán ponerse en un sobre cerrado de forma inviolable, marca claramente como OFERTA TÉCNICA (sobre Nro. 1). Y el original y la copia de la Oferta Financiera deberán ponerse en un sobre cerrado, también en forma inviolable, marcado claramente como OFERTA ECONOMICA (**Sobre Nro. 2) que debe contener únicamente la oferta presentada, además del FORMULARIO Nº 4 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta**) con la siguiente advertencia: "NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA OFERTA TÉCNICA". Ambos sobres deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar cerrado de forma inviolable.*

EL SOBRE N°2 se abrirá Según lo dispuesto en el Art. 103 inc. b) del Decreto 2992/19

2- EN LA PAG 9 DEL PLIEGO EN EL ANEXO B PUNTO 18 INC D) CAPACIDAD TECNICA
DONDE DICE:

d)Capacidad técnica:

Ítems	*Puntos*
Factores de Evaluación	
• *(a) NIVEL DE INSTRUCCIÓN* *El consultor o el personal propuesto para realizar los trabajos deberá contar con título profesional de ingeniería o lic en ciencias ambientales.* • *Será calificado de acuerdo al siguiente criterio:* • *5 puntos por cada proyecto ejecutado con su respectiva recepción definitiva*	*Máx.30 puntos*
• *(b) PLAN DE TRABAJO* *El plan de trabajo será calificado de acuerdo a los siguientes criterios:* *a) Las actividades a realizarse: 5 puntos.* *b) Cronograma de trabajo por todo el plazo de la consultoría: 5 puntos.* *Será calificado de acuerdo al siguiente criterio:* *a) Cronograma de tareas a realizar 5 puntos* *b) Claridad en la metodología propuesta 5 puntos*	*Máx.10 puntos*
• *(c) EXPERIENCIA EN CONSULTORIA* *Experiencia en trabajos de Asesoría Técnica y/o Consultoría en Instituciones Públicas y Privadas.* *Será calificado de acuerdo al siguiente criterio:* *15 puntos por cada contrato.*	*Máx.60 puntos*
Total	*100 puntos*

DEBE DECIR:

d)Capacidad técnica:

Ítems	Puntos
Factores de Evaluación	
• (a) NIVEL DE INSTRUCCIÓN El consultor o el personal propuesto para realizar los trabajos deberá contar con título profesional de ingeniería o Lic. en ciencias ambientales. • Será calificado de acuerdo al siguiente criterio: • 5 puntos por cada **proyecto de gestión ambiental y/o Estudio de Impacto Ambiental** ejecutado con su respectiva recepción definitiva	Máx.30 puntos
• (b) PLAN DE TRABAJO El plan de trabajo será calificado de acuerdo a los siguientes criterios: a) Las actividades a realizarse: 5 puntos. b) Cronograma de trabajo por todo el plazo de la consultoría: 5 puntos. Será calificado de acuerdo al siguiente criterio: a) Cronograma de tareas a realizar 5 puntos, si llegare a presentar todos los demás ítems. Etapas del Estudio de Impacto Ambiental - Descripción general del proyecto. - Exposición de alternativas. ... - Evaluación de efectos previsibles. ... - Propuesta de medidas protectoras y correctoras. ... - Programa de vigilancia ambiental. ... - Documento de síntesis. b) Claridad en la metodología propuesta 5 puntos - Metodología Cualitativa	Máx.10 puntos

• (c) EXPERIENCIA EN CONSULTORIA Experiencia en trabajos de Asesoría Técnica en gestión ambiental; Consultoría gestión ambiental y/o Estudio de Impacto Ambiental para Instituciones Públicas y Privadas. Será calificado de acuerdo al siguiente criterio: 15 puntos por cada contrato ejecutado con su respectiva recepción definitiva.	Máx.60 puntos
Total	100 puntos

3- En la pág. 21 del Pliego en el Anexo E

Donde Dice:

a)	**Otros documentos.**
• *Currículum del Oferente (presentación de la firma) incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia en instituciones públicas y/o privadas y/o con Organismos internacionales para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y tareas desarrolladas, acompañando las respectivas certificaciones.* • *Certificado de Origen Nacional.* • *Calificación y Experiencia del personal asignado – Listado de los Profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos.* • *Planificación del trabajo – para el desarrollo de los servicios conforme a las exigencias mínimas de los Términos de Referencia.* • *Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que conformen un desempeño satisfactorio*	

Debe decir:

b)	**Otros documentos.**
• FORMULARIO N°1 Información sobre el Oferente. • FORMULARIO Nº2 Información sobre los Miembros del Consorcio • FORMULARIO Nº3 Formulario de Oferta Técnica • FORMULARIO Nº 4 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta • FORMULARIO Nº 6 Declaración Jurada de Inhabilidad de Contratación • FORMULARIO Nº 7 Declaración Jurada del Empleo de Menores • FORMULARIO Nº 10 Formulario de Conformidad del Presupuesto • FORMULARIO Nº 11 Formato de Curriculum Vitae • Planificación del trabajo – para el desarrollo de los servicios conforme a las exigencias mínimas de los Términos de Referencia.	

- Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que conformen un desempeño satisfactorio

4- Procedemos a modificar vía SICP fecha y hora de tope de consultas y fecha de Recepción y Aperturas de Ofertas.

Obs.: Los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones se Mantienen inalterables. -

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY U.O.C

LUIS ESTEBAN ROJAS ALVAREZ
Encargado de la UOC